



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 01206 DEL 08 de ABRIL DEL 2026

*“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un nombramiento en provisionalidad”*

### LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 125 y 208 de la Constitución Política; las Leyes 909 de 2004 y 1960 de 2019; los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1064 de 2020, 658 de 2024; así como las Resoluciones 1725 de 2020, 04408 de 2025, 01064 del 26 de marzo del 2026 y

#### CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y en tal sentido el ingreso a los empleos de carrera y el ascenso en los mismos debe hacerse previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

En virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, «*la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)*».

El artículo 1.3 de la Resolución 1725 de 2020, subrogado por el artículo 2 de la Resolución 04408 del 21 de octubre de 2025, delega en la Secretaría General la facultad de: «[...] 39. *Expedir los actos administrativos de nombramiento de los servidores públicos de carrera administrativa y demás cargos que conforman la planta global del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*».

En cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil [en adelante CNSC] mediante Acuerdo 15 del 8 de febrero de 2024 convocó y estableció las reglas del proceso de selección, en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones — Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2617 de 2024 - Nación 6.

Agotadas las etapas del citado proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución 8549 del 23 de septiembre de 2025 RES-400.300.24-063648 mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de una (1) vacante definitiva del empleo denominado **Profesional Especializado Código 2028 Grado 14**, identificado con el Código OPEC **215671**, modalidad abierto del sistema general de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dentro de la cual se encuentra la elegible **LIZ FRANCY CRUZ SARMIENTO** identificada con cédula de ciudadanía **52.282.580**.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 01206 DEL 08 de ABRIL DEL 2026 - HOJA No. 2  
"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un nombramiento en provisionalidad"

La Resolución en mención fue publicada en la dirección electrónica <https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnlelistas-consulta-general>, donde se indica además que a partir del 6 de octubre de 2025 operó la firmeza completa de la lista de elegibles frente a quien ocupa en esta el segundo lugar, a saber: **LIZ FRANCY CRUZ SARMIENTO** identificada con cédula de ciudadanía **52.282.580**.

Mediante **Resolución 04341 de 20 de octubre de 2025**, fue nombrada en período de prueba la señora **YOLANDA LIBERTAD RODRIGUEZ CANTILLO** identificada con cédula de ciudadanía 22.667.900, quien ocupó el **primer lugar** en la lista de elegibles conformada para la **OPEC 215671**, en el empleo denominado **Profesional Especializado Código 2028 Grado 14**, ubicado en la **OFICINA PARA LA GESTIÓN DE INGRESOS DEL FONDO** de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Mediante **Resolución 00352 del 09 de febrero del 2026**, se derogó el nombramiento en periodo de prueba de la señora **YOLANDA LIBERTAD RODRIGUEZ CANTILLO**, efectuado a través de la **Resolución 04341 del 20 de octubre de 2025**.

La Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el uso de lista de elegibles para nombrar a la señora **LIZ FRANCY CRUZ SARMIENTO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **52.282.580**, quien ocupó la **segunda (02) posición** en la lista conformada para la **OPEC 215671**, con el objeto de proveer la vacante para el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 14**, ubicado en la **OFICINA PARA LA GESTIÓN DE INGRESOS DEL FONDO** de la planta global del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

A su turno, el Decreto 1083 establece en su artículo 2.2.5.1.5., lo siguiente:

«[...] Corresponde al jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces, antes que se efectúe el nombramiento:

1. Verificar y certificar que el aspirante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales.

[...]

PARÁGRAFO 2. Cuando los requisitos para el desempeño de un cargo estén señalados en la Constitución, la ley o los decretos reglamentarios, los manuales de funciones y de competencias laborales se limitarán a hacer transcripción de los mismos, por lo que no podrán establecer otros requisitos». (Subrayas fuera de texto).

En virtud del artículo transcrito, la Subdirección para la Gestión del Talento Humano (E), mediante estudio de verificación de requisitos del 7 de abril de 2026, determinó que, analizada la hoja de vida de la señora **LIZ FRANCY CRUZ SARMIENTO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.282.580**, esta acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para proceder con el nombramiento en periodo de prueba en el empleo



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 01206 DEL 08 de ABRIL DEL 2026 - HOJA No. 3

*“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un nombramiento en provisionalidad”*

**PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 14**, de la planta global del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Ahora bien, revisada la planta de personal del Ministerio, se encuentra que el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 14**, se ubica en la **OFICINA PARA LA GESTIÓN DE INGRESOS DEL FONDO** de la planta global del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Dicho cargo está provisto mediante nombramiento en provisionalidad a la servidora pública **GILMA HERNANDEZ VARON, identificada con Cédula de Ciudadanía No.30.386.110**, nombramiento efectuado mediante la Resolución 000275 del 27 de enero de 2022, y cuya posesión se formalizó mediante Acta de posesión 166 del 27 de enero de 2022.

El artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que tanto el encargo como el nombramiento en provisionalidad pueden ser terminados por el nominador mediante acto administrativo motivado.

En consecuencia, procede la terminación del nombramiento en provisionalidad de la servidora pública **GILMA HERNANDEZ VARON identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.386.110**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 14**, ubicado en la **OFICINA PARA LA GESTIÓN DE INGRESOS DEL FONDO** del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, dentro de la planta global de la entidad y disponer de ésta, una vez se encuentre posesionada la señora **LIZ FRANCY CRUZ SARMIENTO identificada con cédula de ciudadanía 52.282.580**.

Conforme a lo expuesto, la Subdirección de Gestión de Talento Humano ha verificado la totalidad de los requisitos legales y técnicos requeridos, entre los que se encuentran los establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la procedencia del presente nombramiento, así:

ID PG	OPEC	MODALIDAD	NOMBRE ELEGIBLE	CÉDULA ELEGIBLE	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UBICACIÓN DEL EMPLEO	SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE LA CP	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL EMPLEO
548	215671	Abierto	LIZ FRANCY CRUZ SARMIENTO	52.282.580	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 14	OFICINA PARA LA GESTIÓN DE INGRESOS DEL FONDO	NO	SI

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. Nombramiento en período de prueba.** Efectuar el nombramiento en periodo de prueba de **LIZ FRANCY CRUZ SARMIENTO identificada con cédula de ciudadanía 52.282.580**,



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 01206 DEL 08 de ABRIL DEL 2026 - HOJA No. 4  
"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un nombramiento en provisionalidad"

en el marco del "Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2617 de 2024 - Nación 6" así:

ID PG	OPEC	MODALIDAD	NOMBRE ELEGIBLE	CÉDULA ELEGIBLE	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UBICACIÓN DEL EMPLEO	SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE LA CP	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL EMPLEO
548	215671	Abierto	LIZ FRANCY CRUZ SARMIENTO	52.282.580	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 14	OFICINA PARA LA GESTIÓN DE INGRESOS DEL FONDO	NO	SI

**PARÁGRAFO.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO 2. Aceptación de nombramiento.** LIZ FRANCY CRUZ SARMIENTO, tendrá hasta diez (10) días hábiles, para manifestar su aceptación del nombramiento, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución. Una vez aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contabilizan a partir del día siguiente a la fecha de aceptación del nombramiento, en consideración con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6, 2.2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 [modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017].

**PARÁGRAFO.** Respetando el término de diez (10) días hábiles para efectuar la posesión, contados a partir de la aceptación del nombramiento, esta se programará conforme a la disponibilidad de agenda de los servidores públicos competentes para llevarla a cabo y al cronograma de novedades establecido para el mes correspondiente; esto último con el propósito de evitar, en la medida de lo posible, la generación de nómina adicional.

**ARTICULO 3. Salario.** El salario correspondiente al empleo mencionado en el artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra asignado de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en el Decreto 611 del 2025, "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones".

**ARTICULO 4. Certificado de disponibilidad presupuestal.** El nombramiento en período de prueba de que trata el artículo primero de la presente resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 526 del 3 de enero de 2026.

**ARTÍCULO 5. Terminación de nombramiento en provisionalidad.** Como consecuencia del nombramiento efectuado en el artículo primero del presente acto administrativo, se ordena dar por terminado el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución 000275 del 27 de enero de 2022, y Acta de posesión 166 del 27 de enero de 2014 a la servidora pública **GILMA HERNANDEZ VARON**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.386.110, en el empleo



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 01206 DEL 08 de ABRIL DEL 2026 - HOJA No. 5

*“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un nombramiento en provisionalidad”*

denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 14** ubicado en la **OFICINA PARA LA GESTIÓN DE INGRESOS DEL FONDO**, de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, una vez se la señora **LIZ FRANCY CRUZ SARMIENTO**, tome posesión efectiva del empleo en mención.

**PARÁGRAFO:** La servidora pública deberá realizar la entrega del cargo previo al retiro del Ministerio de acuerdo con lo dispuesto en el Instructivo GTH-TIC-IN-006 y elaborar el informe en el Formato GTH-TIC-FM-049 o el que haga sus veces, el cual deberá ser radicado por los mecanismos dispuestos por la entidad, a la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, a fin de que obre en su historia laboral.

**ARTÍCULO 6. Publicación.** El presente Acto Administrativo se publicará en la página web de la entidad en el enlace: <https://webapp.mintic.gov.co/607/w3-propertyvalue-8039.html> a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones.

**ARTÍCULO 7. Comunicación.** El presente Acto Administrativo será comunicado a **LIZ FRANCY CRUZ SARMIENTO** al correo personal [Lizfrancycs@gmail.com](mailto:Lizfrancycs@gmail.com), a la servidora **GILMA HERNANDEZ VARON** y a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones; para que se adelanten las gestiones administrativas respectivas.

**ARTÍCULO 8. Recursos.** Contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2021.

**ARTÍCULO 9. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Dada a los ocho (08) días del mes de abril de 2026.

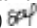
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*(Firmado Digitalmente)*

**FLOR ANGELA CASTRO RODRIGUEZ**  
Secretaria General (E)

Proyectó: Pablo Arturo Rodríguez Mariño - Abogado GIT Administración de Personal 

Revisó: Genny Martínez Laguna- Abogada contratista Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Aprobó: Edna Rocío Sánchez Morales - Subdirectora para la Gestión de Talento Humano (E) 

Nadia Lorena Rodríguez Piñeros - Asesora Secretaria General 

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## Resolución MinTIC 01206 del 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260408-115233-944128-22864072

Creación: 2026-04-08 11:52:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-08 11:56:08



Escanee el código  
para verificación

### Firma: Firmante del Acto Administrativo

Flor Angela Castro Rodriguez

65744205

[fcastro@mintic.gov.co](mailto:fcastro@mintic.gov.co)

Secretaria General (E)

Mintic

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

## Resolución MinTIC 01206 del 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260408-115233-944128-22864072

Creación: 2026-04-08 11:52:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-08 11:56:08



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Flor Angela Castro Rodriguez fcastro@mintic.gov.co Secretaria General (E) Mintic	Aprobado	Env.: 2026-04-08 11:52:36 Lec.: 2026-04-08 11:55:59 Res.: 2026-04-08 11:56:08 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email